



Corresp. Exp. D-1338/87.-

Por cuanto el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la siguiente :

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Créase en la Municipalidad de Villa Gesell los siguientes cargos:

Secretario de Hacienda
Sub-Dirección Casa de Villa Gesell
Sub-Dirección de Obras Particulares.

ARTICULO 2º: Suprímase en la Municipalidad de Villa Gesell los siguientes cargos:

Asesor de Turismo
Clase XVII.

ARTICULO 3º: Modifícase en la Planilla comparativa de cargos que forma parte de la-

Ordenanza Complementaria del Presupuesto 1987, los siguientes renglo-
nes:

	CARGOS 1986	CARGOS 1987
<u>Personal Superior</u>	4	5
Intendente	1	1
Secretarios	3	4
<u>PERSONAL JERARQUICO</u>	28	36
Sub-Director	-	2
Jefe de División	12	14
Clase XVII	1	-
<u>Personal Profesional</u>	25	28
Asesor de Turismo	1	-
TOTALES	259	281

ARTICULO 4º: Los cargos creados por el Artículo 1º serán imputados presupuestaria-

mente a las siguientes partidas del Presupuesto de gastos vigentes:

1/1/1/1	-	Personal Superior
1/1/1/2	-	Personal Jerarquico

ARTICULO 5º: Déjase establecido que las Secretarías que componen el Personal Supe-

rior son:

- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Hacienda
- Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos
- Secretaría del-

604



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

H. C. D. -----

ARTICULO 6º: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día 11/12/87.-----

ARTICULO 7º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

SANCION Nº 382.-

Sala de Sesiones, 7 de Diciembre de 1987.-